

Pudiéndose presentar las alegaciones en el mismo lugar y durante el horario señalado.

Casalarreina a 14 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Félix Caperos Elosúa.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Notificación de liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), expediente nº 69/2011

III.C.2618

Intentada por dos veces sin éxito la notificación a don José Mecho dos Santos y doña Diolinda Faño Pimpare, se notifica mediante el presente anuncio, al amparo del artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, que por esta alcaldía, en fecha 3 de agosto de 2011, se efectuó la liquidación nº 69/2011 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), correspondiente a la finca urbana sita en la calle Gregoria Artacho nº 18 y que asciende a la cantidad de 461,11 euros.

El expediente de la citada liquidación se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del ayuntamiento de Cenicero, y contra el mismo puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Logroño, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, previa comunicación de la interposición del mismo ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Potestativamente, puede usted interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuere, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El importe de la liquidación podrá ingresarse por transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas corrientes, de titularidad municipal:

- Ibercaja Banco S.A.U.	2085-5856-39-0100009421
- Caja Rioja	2037-0020-09-0100171255
- BBVA	0182-0643-32-0010026404
- Banesto	0030-3420-18-0000008271
- Cajalón	3021-0126-73-1066511021
- L' Caixa	2100-4209-10-2200002653
- C.R. Navarra	3008-0222-84-2211002221

Plazos de ingreso: Si la presente liquidación le ha sido notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente e inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo. Si la notificación se produce en la segunda quincena, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior. Si deja transcurrir los plazos señalados, le será exigido el ingreso por la vía de apremio, con el recargo del 20 %.

Se le advierte que la interposición de recursos no supone, por sí sola, la interrupción del plazo de ingreso.

Cenicero, a 11 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Pedro María Frías Zaldívar.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación inicial de la adaptación del Plan General Municipal de Entrena a la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja

III.C.2647

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente y en la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, se somete a información pública, a los efectos urbanísticos y medioambientales, la aprobación inicial de la Adaptación del Plan General Municipal de Entrena a la Ley 5/2006, de 2 de mayo, del Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, aprobados inicialmente en sesión extraordinaria del 8 de noviembre de 2011.

A tal efecto, dichos documentos podrán consultarse en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Entrena, en horario de oficina (de 9:00 a 14:00 horas) y en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda sita en C/ Pradoviejo, 62 bis de Logroño en el mismo horario. Los plazos de exposición son de un mes en el caso de la documentación de la Adaptación del Plan General Municipal, y de 45 días para la documentación del de Sostenibilidad Ambiental, contados ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas por los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se comunica que en la misma sesión del pleno se acordó la suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo y del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio y para las nuevas Unidades de Ejecución en suelo urbano, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. Todo ello según



lo establecido en el artículo 82 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

En Entrena, a 14 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Esteban Pérez Díez.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011

III.C.2648

Advertido error en el anuncio de publicado en el B.O.R. número 90, de fecha 8 de julio de 2011, se anuncian las siguientes correcciones:

Donde dice:

"5 Ingresos Patrimoniales 242.012,00"

Debe decir:

"5 Ingresos Patrimoniales 241.012,00"

Ezcaray, 16 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Diego Bengoa de la Cruz.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles

III.C.2656

D^a M^a Teresa Ruiz San Francisco, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Haro, hago saber que en el expediente administrativo que tramita esta unidad contra D. Vicente Cárdenas Octavio, se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

En la ciudad de Haro a once de noviembre de dos mil once.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. Vicente Cárdenas Octavio, con D.N.I. 72.772.980-Z, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 169 de la Ley General Tributaria, declaro embargado el inmueble propiedad del deudor que seguidamente se describe, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 75 del Reglamento General de Recaudación.

Datos de la finca:

Idufir: 26005000536151

Naturaleza urbana: Trastero

Localización: Calle Diputación, s/n

Planta: Sótano puerta: 1

Nº orden: 21

Cuota: un entero, una centésima por ciento

Referencia catastral: No consta

Superficies: Útil: treinta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al libro 232, tomo 1.685, folio 81, número finca 19591.

La finca descrita quedará afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Haro, por un importe de 2.096,01 euros de principal; 419,20 euros de recargo de apremio y 300 euros de intereses y costas presupuestadas, en conjunto 2.815,21 euros.

Los débitos corresponden a los siguientes conceptos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Tasa de Alcantarillado, Impuesto sobre vehículos, Denuncias de vehículos, Impuesto sobre el Incremento en los terrenos de Naturaleza Urbana, Abastecimiento de Agua y Recogida de Basura.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Haro a favor del Ayuntamiento de Haro.

Y no habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en el domicilio conocido por esta Administración del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto, para conocimiento tanto del deudor, como de terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, y a los efectos de su notificación, requiriéndose al deudor para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que comparezca en el expediente que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: Contra esta diligencia, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el órgano que dictó el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente diligencia

